

ORDENANZA Nro. 1361

=====

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

=====

ARTICULO 1ro.- Facultase al Departamento Ejecutivo a realizar la iluminacion de la calle "DARDO ROCHA" desde 1ro.- de Marzo, hasta la calle "PORTEZUELO".

ARTICULO 2do.- Los gastos que demanden el cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo 1ro. se imputara al Plan de Obra Iluminacion - año 1985.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, dese al Registro Oficial, Digesto Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los doce dias del mes de Septiembre del año mil novecientos ochenta y cinco.

Firmado: MARGARITA DIAZ de DIAZ -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d